Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

Resolución N° 8150

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTA CARTERA DE ESTADO, A INICIAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS PERTINENTES ANTE EL MINISTERIO DE HACIENDA, PARA SOLICITAR LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO VIGENTE DE INGRESOS Y GASTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

Asunción, 5 de Junio de 2014

VISTA: La Nota DGAF N° 694 de fecha 28 de mayo de 2014, presentada por la señora Mirna Beatriz Vera Notario, Directora General de Administración y Finanzas de este Ministerio, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, a iniciar los trámites Administrativos pertinentes ante el Ministerio de Hacienda para solicitar ampliación del presupuesto de ingresos y gastos vigente del Ministerio de Educación y Cultura"*;

Que, a los efectos de cumplir con las principales Políticas Públicas y Prioridades del Gobierno Nacional, y como estrategia de desarrollo del Plan Gubernamental, se define el eje de *"Reducción a la Pobreza y Desarrollo Social"*, el cual contempla como uno de sus principales objetivos los *"Servicios Sociales de Calidad"*: Aumento del bienestar de la población a través del mejoramiento de la calidad de los Servicios Públicos y de la protección y promoción de los derechos ciudadanos; razón por la cual resulta necesaria la ampliación presupuestaria en los siguientes rubros: Objeto del Gasto 210 *"Servicios Básicos"*, Objeto del Gasto 250 *"Alquileres y Derechos"*, Objeto del Gasto 360 *"Combustibles y Lubricantes"* y Objeto del Gasto 848 *"Transferencia de Complemento Nutricional"*, así como, otros Objetos del Gasto que requieran ser incorporados, conforme a los requerimientos de la Política Educativa;

Que, el Ministerio de Educación y Cultura busca garantizar una educación de calidad, a fin de contribuir al mejoramiento de las condiciones de toda la población; implementando el Plan Nacional de Educación, a través de la Agenda Estratégica Institucional;

Que, el Artículo 18 de la Ley N° 1264/98 *"General de Educación"*, establece: *"...Las funciones del Estado, en el ámbito de la educación, se ejercen por medio del Ministerio de Educación y Cultura..."*, concordante con su Artículo 91 que dispone: *"...La autoridad superior del ramo es el Ministro responsable de la organización y funcionamiento del Ministerio de Educación y Cultura..."*.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

Abog. Nilsen Sánchez
Secretario General

Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

Resolución N° 8150

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTA CARTERA DE ESTADO, A INICIAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS PERTINENTES ANTE EL MINISTERIO DE HACIENDA, PARA SOLICITAR LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO VIGENTE DE INGRESOS Y GASTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

R E S U E L V E:

1°.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, a iniciar los trámites administrativos pertinentes ante el Ministerio de Hacienda, para solicitar la ampliación del presupuesto vigente de ingresos y gastos del Ministerio de Educación y Cultura; en los siguientes rubros: Objeto del Gasto 210 "*Servicios Básicos*", Objeto del Gasto 250 "*Alquileres y Derechos*", Objeto del Gasto 360 "*Combustibles y Lubricantes*" y Objeto del Gasto 848 "*Transferencia de Complemento Nutricional*", así como, otros Objetos del Gasto que requieran ser incorporados, conforme a los requerimientos de la Política Educativa.

2°.- **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio, a través de su Dirección de Contrataciones, a iniciar el proceso interno institucional de renovación de los contratos de Locación de Inmuebles correspondientes al segundo semestre del año 2014, para las dependencias del Ministerio de Educación y Cultura, cuyos contratos fenecen en el primer semestre del presente año, y una vez aprobada la ampliación presupuestaria con su correspondiente Plan Financiero, formalizar efectivamente las renovaciones de locaciones, conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 458/2012 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

3°.- **COMUNICAR** y archivar.

María Laruente
MINISTRA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA * Secretaría General *

Abog. Nilsen Sánchez Torres
Secretario General